

RESOLUCION S.C.I. 118/20
Buenos Aires, 17 de abril de 2020
B.O.: 18/4/20
Vigencia: 20/3/20

Defensa del consumidor. Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA). Venta minorista de productos de consumo masivo. Información diaria de precios de venta al público vigentes. Categorización de los productos. Comercios mayoristas. Reglamentación de la [Res. S.Com. 12/16](#). [Disp. Ss.C.I. 7/16](#), [55/16](#) y [448/16](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifícase de forma transitoria y mientras se encuentre en vigencia la Res. S.C.I. 100, de fecha 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, en su parte pertinente, el Anexo I de la Disp. Ss.C.I. 55, de fecha 9 de noviembre de 2016 de la ex Secretaría de Comercio del ex Ministerio de Producción, de conformidad con la categorización detallada en el Anexo I que, como “IF-2020-26055739-APN-SSADYC#MDP”, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – Modifícase de forma transitoria y mientras se encuentre en vigencia la la Res. S.C.I. 100/20, en su parte pertinente, el Anexo I establecido por el art. 1 de la Res. S.Com. 448, de fecha 14 de diciembre de 2016 del ex Ministerio de Producción, en correlación con la categorización detallada en el Anexo II que, como “IF-2020-26055801-APN-SSADYC#MDP”, forma parte integrante de la presente medida.

Art. 3 – Hágase saber que los productos listados en los arts. 1 y 2 de la presente medida, no se encontrarán alcanzados por lo establecido en los arts. 1, 2 y 3 de la Res. S.C.I. 100/20, sin perjuicio de que los mismos sean informados al Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA).

Art. 4 – La presente resolución tiene la misma vigencia que la Res. S.C.I. 100/20.

Art. 5 – De forma.

ANEXO I

ANEXO II